

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 D I C 2010

VISTO Y CONSIDERANDO

Que se hace necesario ampliar el horario de atención y recepción en las mesas de entradas y otras áreas dependientes de la Presidencia del Poder Legislativo; en virtud de la documentación a ingresar y egresar de la misma, de acuerdo a los requerimientos propios de este Poder, para el día 30 de Diciembre de 2010 hasta la hora 18:00.

Que por lo tanto, se exceptúa de los términos de la Resolución de Presidencia N° 524/10, al ámbito de las Mesas de Entradas y áreas dependientes de esta Presidencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN N° 1 A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- EXTENDER el horario de atención en las Mesas de Entradas y las otras áreas dependientes de la Presidencia del Poder Legislativo, para el jueves 30 de Diciembre de 2010 hasta la hora 18:00, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRESE. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

535 / 10

*Legislador Roberto FRATE
Presidente Comisión N° 1 a/c Presidencia
Poder Legislativo Provincial*